

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se procede a practicar la liquidación de costas en el presente proceso, según lo ordenado por el Despacho:

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO 1 ^o INSTANCIA	\$ 2.320.000
AGENCIAS EN DERECHO 2 ^o INSTANCIA	\$6.000.000
NOTIFICACIONES	\$10.500 fl. 39 \$10.500 fl. 45 \$10.500 fl. 48 \$10.500 fl. 51
PÓLIZA JUDICIAL	\$ 0,00
PAGO HONORARIOS SECUESTRE	\$ 0,00
PUBLICACIONES	\$ 0,00
INSCRIPCIÓN MEDIDA CAUTELAR	\$ 0,00
HONORARIOS PERITO	\$ 0,00
OTROS	\$ 0,00
TOTAL	\$8.362.000,00

Se ingresa al Despacho para proveer,

NATHALIA ZULUAGA BOTERO

Secretaria

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Restitución No. 110014003032**20190108900**

Visto el informe secretarial que en certificación antecede y en virtud al curso procesal, el Despacho **DISPONE:**

1. OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá en fallo de segunda instancia del 12 de enero de 2023, que

confirmó de manera integral lo decidido por este Despacho en sentencia del 15 de marzo de 2021.

2. ORDENAR que por secretaría se dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º de la sentencia datada 15 de marzo de 2021, esto es, librar despacho comisorio al Alcalde Local y/o Consejo de Justicia para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Calle 89 No 95c – 44 interior 105 de la ciudad de Bogotá, e identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-583427. Imponer al interesado la carga de retirar y tramitar el despacho comisorio.
3. APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaria, que obra en este mismo documento, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE,



NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 54, hoy 16 de mayo de 2022.

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Cristina Guerrero Casallas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **480ecf178552ff5319a2f40eef066f99a39cfab97fa93cc354820816d0a3a979**

Documento generado en 15/05/2023 03:20:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>